

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 059 - GADMLA - 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

Que, el 24 de abril del 2023, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Sr. Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Lic. Marta Castro y Srta. Shakira Yumbo, Concejales e integrantes de la Comisión; conjuntamente con los señores Funcionarios, Abg. Alba Ramírez Requielme Delegada del Procurador Sindico, Arq. Elio Menéndez, delegado del Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Francisco Sánchez, Director de Avalúos y Catastros, Ing. Hugo Pozo, Analista de la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos, se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas, anexas al Informe Nro. 120-PS-GADMLA-2023 (cinco carpetas), referente a trámites de escrituración de predios considerados bienes mostrencos, documento en el cual recomienda en la parte pertinente, "(...) poner en consideración del Pleno del Concejo (...)" a fin de que autorice la legalización de los predios;

Que, con fecha 24 de abril del 2023, la Comisión de Terrenos realiza una inspección en territorio conjuntamente con Técnicos de las áreas correspondientes del GADMLA; inspección en la cual se pudo constatar que los predios de los trámites inherentes a las carpetas Nros. 7, 8, 9, 10, y 11, no se encuentran en zona de riesgo y cumplen con la normativa municipal, legal y constitucional.

Al respecto la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor por unanimidad: Sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la continuidad de los trámites de legalización de escritura de predios considerados bienes mostrencos, a los poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO - PARROQUIA |
|----|-------------------------------------|------|------|------|-------|---------------------|
| 07 | ANDI ALVARADO NICOLÁS GABRIEL | 01 | 03 | 009 | 009 | PACAYACU |
| 08 | QUISHPILO GUAMÁN JUAN CARLOS | 02 | 02 | 009 | 004 | B/ UNIÓN Y PROGRESO |
| 09 | SOLANO VACA VINICIO TOMAS | 01 | 05 | 005 | 008 | PACAYACU |
| 10 | TACURI TORRES BLADIMIR HENRY | 01 | 05 | 005 | 003 | PACAYACU |
| 11 | TORRES GAVILANEZ SONNIA MAGDLANA | 01 | 02 | 003 | 021 | JAMBELÍ |

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del cinco de mayo del dos mil veintitrés, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 14-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales y Concejalas, y del señor Alcalde; y, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por mayoría absoluta,

RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 14-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 05 de mayo de 2023.

Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

